

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN
DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, Antioquia

COMUNICACIÓN POR AVISO

NOTICIA SUFICIENTE

Señor

HERNEL ANTONIO DUQUE REYES

Asunto	PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
Radicado del juzgado	05000 31 20 002 2017-00034 00
Radicado de la Fiscalía 45 DEEDD	13416
Bien afectado	M.I. 034-8625

La suscrita secretaria **COMUNICA** que mediante el AUTO DE SUSTANCIACIÓN DEL 10 DE OCTUBRE DE 2017, proferido por este Despacho, se **DECIDIÓ AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL REQUERIMIENTO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO** presentado por la Fiscalía 45 de la Dirección Especializada en Extinción de Dominio. Esto acorde a lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley 1708 de 2014.

Lo anterior, a fin de que se sirva de la oportunidad de ejercer los derechos de defensa y de contradicción contra la pretensión extintiva de la Fiscalía, para lo cual deberá presentarse ante el **JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**.

Se advierte, que el presente aviso debe permanecer fijado por el término de cinco (05) días hábiles y que, una vez vencido el término anterior, se procederá a realizar el emplazamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014 (sin la modificación de la Ley 1849 de 2017).

LORENA AREIZA MORENO
SECRETARIA

Proyectó: ddazar